Salto del Guairá, 20 de octubre de 2020.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo ORLANDO DIOSNEL FERNADEZ AQUINO en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira del Departamento de Canindeyú.

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: **CONSTRUCCION DE RED DE IMPULSION Y BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES – CONEXIÓN PLAYA COSTANERA DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 384.836**

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley; ya que la demora generaría un daño al interés público, las obras son realizadas a los efectos de dinamizar la difícil situación económica que atraviesa la ciudad y el país. La ciudadanía exige con la máxima urgencia la realización de las obras, qué con la realización de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuente de trabajo y entrada de recursos en todas las esferas de la economía Salto Guaireño. Es el compromiso de la Intendencia municipal, a través de la Unidad Operativa del aceleramiento de los trabajos de adjudicación de los procesos, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Cabe destacar que el presente proceso cuenta con un solo oferente.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 20 días del mes de octubre, año 2020.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abg. Orlando D. Fernández
Encargado U.O.C